



NACIONES UNIDAS



29 de octubre 2013
ORIGINAL: INGLÉS

Grupo de Trabajo sobre
Fortalecimiento de Capacidades
y Cooperación

[Este documento no ha sido sometido a revisión editorial]

INFORME GRUPO DE TRABAJO SOBRE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN PRESENTADO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES DESIGNADOS POR LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DE LA DECLARACIÓN SOBRE EL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (Lima, 30 y 31 de octubre de 2013)

1. ANTECEDENTES

El Plan de Acción hasta 2014 para la implementación de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe definió la creación de dos grupos de trabajo para avanzar hacia la consecución de un instrumento regional:

- i) Grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación, y
- ii) Grupo de trabajo sobre derechos de acceso e instrumento regional.

En el Plan de Acción se menciona que los grupos podrán estar integrados por todos los países signatarios, representados por sus puntos focales o por un representante designado por ellos. En las reuniones de estos grupos podrán participar como observadores países de la región no signatarios. Cada grupo elegirá al menos un coordinador y un suplente entre los representantes gubernamentales y contará con la participación del público interesado, según las modalidades establecidas en las disposiciones generales.

En la Segunda reunión de los puntos focales de la Declaración, realizada en Guadalajara, en abril de 2013, Colombia y Jamaica asumieron como coordinadores del grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación. El objetivo del grupo definido en el Plan de Acción es formular una propuesta de intensificación de la cooperación regional e internacional

en función de las necesidades y opciones de capacitación y financiamiento, tanto para el sector estatal como para el público en general.

2. ACTIVIDADES A LA FECHA

Desde la creación del Grupo de Trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación se han organizado **tres reuniones**. La primera reunión virtual de este grupo trabajo se realizó el 9 de agosto de 2013 (30 participantes), la segunda reunión virtual se desarrolló el 4 de octubre de 2013 (33 participantes) y la tercera reunión, presencial, se realizó en Lima, Perú, el día 29 de octubre de 2013 (65 participantes). Las minutas de estas reuniones así como la lista de participantes se encuentra disponible en la página web: www.cepal.org/rio20/principio10.

Como parte de las actividades del Grupo se programaron **dos talleres de capacitación** para la implementación del Principio 10 en América Latina y el Caribe. El primer evento “taller regional sobre la implementación del Principio 10 de la Declaración de Río en la región del Caribe” se realizó en Puerto España, Trinidad y Tobago, los días 16 y 17 de septiembre de 2013. Participaron en la reunión cerca de 40 personas de países del Caribe tanto del sector público como de la sociedad civil y sus organizaciones, funcionarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Los principales resultados del taller del Caribe fueron presentados en la segunda reunión [virtual] del Grupo y están incluidos en las minutas de la reunión (disponibles en: www.cepal.org/rio20/principio10). En el taller, la delegada de Jamaica, una de las coordinadoras del Grupo de Trabajo, y la delegada de Chile, en la presidencia de la Mesa Directiva, presentaron la Declaración, el Plan de Acción hasta 2014 y los objetivos del Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación.

El segundo evento “Taller Regional sobre la Implementación del Principio 10 de Río y la aplicación de las Directrices de Bali para el Desarrollo de legislación nacional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso en la Justicia en material ambiental en América Latina” se realizó en Lima, Perú, los días 28 y 29 de octubre de 2013, de manera previa a la tercera Reunión de los Puntos Focales designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Participaron en el taller cerca de 65 personas de países de la región tanto del sector público como de la sociedad civil y sus organizaciones, funcionarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Las principales conclusiones y recomendaciones de ambos talleres se encuentran disponibles en la página web del proceso: www.cepal.org/rio20/principio10

Adicionalmente, y con el objetivo de facilitar la coordinación y las tareas del grupo se creó un **sitio virtual en Quickr** para compartir documentos y fomentar la discusión entre reuniones.

En la primera reunión virtual del grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación se acordó que los coordinadores elaborarían una propuesta de actividades para 2014, para consideración en la III Reunión de los puntos focales de los Gobiernos signatarios de la Declaración (Lima, 30-31 octubre 2013). También se acordó que dicha propuesta debería estar disponible para los participantes del Grupo y en el sitio web de la Declaración, dos semanas antes de la reunión. En la segunda reunión se acordó que la CEPAL enviaría a todos los

participantes y subiría a Quickr una matriz para enviar insumos a la propuesta a ser presentada por los coordinadores en la tercera Reunión de Puntos Focales. La fecha límite para la recepción de insumos fue el 11 de octubre de 2013. En el anexo 1 se incluye un resumen de todas las contribuciones recibidas. En la tercera reunión se discutieron y aprobaron las líneas de acción prioritarias para 2014 a ser presentadas para consideración en la Tercera reunión de los puntos focales designados por los países signatarios de la Declaración (punto 4 de este informe).

3. DESAFÍOS EN CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN IDENTIFICADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO

Sobre la base de los resultados de los dos talleres realizados durante 2013, así como los insumos recibidos por las coordinadoras después de la segunda reunión del grupo de trabajo, los desafíos para la plena aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río incluyen:

A pesar de una mejora sustancial en muchos marcos jurídicos nacionales, en particular en las áreas de acceso a la información y participación en las evaluaciones del impacto ambiental, el Principio 10 aún no ha sido plenamente implementado en muchos países y aún queda mucho por hacer para garantizar que esos derechos estén realmente disponibles para empoderar al público y las sociedades.

Es necesario destacar la importancia de los derechos de acceso, tanto en el sector público como en la sociedad en general, así como poner de relieve la interdependencia de los tres derechos de acceso y la necesidad de fomentar una cultura de apertura en el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales.

En materia de acceso a la información ambiental, no todas las organizaciones públicas de la región revelan sistemáticamente la información disponible. También hay faltas de información precisa y de calidad sobre el estado del medio ambiente en la región. Además, no hay datos ambientales suficientes en la región para satisfacer la creciente demanda por parte de los analistas, los ciudadanos y las autoridades responsables de las cuestiones ambientales y de desarrollo sostenible. Existe una necesidad de mayor difusión proactiva de información ambiental, teniendo en cuenta la necesidad de llegar a todos los interesados por diversos medios.

Las estadísticas ambientales son un área que requiere particular atención, inversión y capacitación. Estas sirven como base para la producción de indicadores e informan de manera transparente la toma de decisiones en materia de desarrollo sostenible. El problema se agrava por el hecho de que la información ambiental se encuentra dispersa entre varios organismos del Estado, lo que dificulta acceder a ella. En el taller del Caribe se señaló que la presentación periódica de estadísticas sobre el medio ambiente no es la norma.

A pesar de los avances en la incorporación en muchas legislaciones nacionales del derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones sobre el medio ambiente, la implementación práctica continúa siendo un reto. Un desafío particular planteado en el taller del Caribe es asegurar la participación de los grupos vulnerables en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental incluyendo enfoques interculturales.

Otros desafíos incluyen la necesidad de dar respuestas oportunas a las cuestiones planteadas por el público, de asegurar una participación efectiva y de superar las limitaciones de lenguaje. Como se mencionara en el taller del Caribe, hay una necesidad de traducir los documentos a dialectos y lenguas pertinentes. Además, el hecho de que el lenguaje utilizado en las evaluaciones de impacto ambiental es a menudo complejo --técnico/ científico--, representa un desincentivo a la participación pública.

Los desafíos y barreras que se enfrentan en el acceso a la justicia se refieren a temas tales como los costos de emprender acciones legales, la falta de una legislación facilitadora y la poca conciencia pública de las que existen, así como la falta de formación especializada en materia ambiental de jueces y abogados.

De particular interés en la región es el tema de cómo prevenir y manejar los conflictos socioambientales.

4. PRIORIDADES PARA 2014 PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN

A partir de los desafíos identificados y las discusiones desarrolladas en las tres reuniones celebradas por el Grupo, el Grupo de Trabajo sobre Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación recomienda las siguientes líneas de acción prioritarias para 2014 para ser consideradas en la tercera Reunión de los Puntos Focales de la Declaración de Principio 10 en América Latina y el Caribe:

1. El grupo se centrará en 2014 en la identificación de las mejores prácticas en la región en materia de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales con miras a contribuir al debate sobre el contenido del instrumento regional y el estándar regional. El grupo valora el informe "Acceso a la información, participación y justicia en materia de medio ambiente en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas", elaborado por la CEPAL, y solicita a la CEPAL profundizar en el conocimiento de las mejores prácticas en la región.

En las reuniones del Grupo se destacó la importancia dada por los países al intercambio de experiencias con otros países de la región con el fin conocer las mejores prácticas legales e institucionales en materia de implementación del Principio 10 y con el fin de avanzar hacia un instrumento regional. Los participantes del Grupo de Trabajo discutieron la importancia de definir qué se entiende por "mejores prácticas", haciendo mención especial a que no solo se refiere a los avances en la formulación de leyes, sino también los avances en la forma en que se aplican estas leyes.

2. El grupo de trabajo insta a los países signatarios a desarrollar actividades nacionales y regionales de construcción de capacidades durante 2013-2014 para promover la aplicación del Principio 10 y la Declaración. Entendiendo que, a pesar de que trabajar en todos los derechos de acceso es un compromiso de los países signatarios, es necesario concentrar el esfuerzo especial en la promoción del acceso a la justicia y la creación de capacidad en esta área.

3. El grupo de trabajo insta a los países signatarios a buscar maneras para incluir en la promoción de actividades de fortalecimiento de capacidades a otras organizaciones relacionadas con la temática del proceso. Adicionalmente, como se ha mencionado en las reuniones del grupo de trabajo, con el fin de potenciar los recursos de capacitación es relevante detectar los multiplicadores de los diferentes sectores .
4. El grupo insta a las organizaciones internacionales a apoyar estos esfuerzos a nivel nacional y seguir trabajando junto con la CEPAL para promover la creación de capacidades regionales. En este contexto, valora los talleres de capacitación desarrollados conjuntamente por la CEPAL, el PNUMA, UNITAR, WRI-TAI y otras organizaciones como SPDA y CALCA, brazo educacional de la Corte de Justicia Caribeña.
5. El grupo insta a los países signatarios y público interesado de elaborar materiales educativos y a informar oportunamente los recursos de capacitación disponibles, de modo que la Secretaría Técnica pueda realizar y mantener un catastro actualizado periódicamente disponible en la Web.
6. El grupo revisará los resultados de los dos talleres regionales de capacitación realizados en el marco del proceso, y propondrá dos prioridades de capacitación para cada uno de los tres pilares del Principio 10, que serán presentadas en la 4 reunión del grupo de trabajo.
7. El grupo insta a los países signatarios y público interesado a vincular el Principio 10 con otros procesos internacionales en marcha para la agenda del desarrollo sostenible post 2015.

Grupo de Trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación

Establecido en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Resumen de aportes recibidos para el informe a ser presentado por el grupo en la III Reunión de Puntos Focales designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Lima, 30-31 de octubre de 2013)

	Acceso a la información en asuntos ambientales	Acceso a la participación en asuntos ambientales	Acceso a la justicia en asuntos ambientales
Desafíos y necesidades nacionales del público y/o del gobierno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y sensibilización a funcionarios de gobierno y sociedad civil sobre los derechos de acceso, su importancia y beneficios y para mejorar la coordinación y sinergias 2. Identificación de buenas prácticas en materia de aplicación de la legislación 3. Reconocimiento del derecho a la información como clave para el ejercicio de otros derechos 4. Incorporar tanto en la legislación como en la práctica el principio de interculturalidad en cuanto a idiomas, contextos socioculturales, socioeconómicos, formatos y diversidad de canales de información 5. Generación y difusión de información ambiental proactiva con enfoques culturalmente adecuados. 6. Potenciar los medios tradicionales de comunicación para aquellos que no tiene acceso a internet. 7. Generar reportes o informes nacionales sobre el estado del ambiente, reportes ambientales periódicos temáticos y análisis integrales del estado de los recursos e impactos sobre el ambiente y la salud, adaptados a las diversas condiciones de la población del país. 8. Mejorar la calidad de la información ambiental y generar información para mejorar vacíos en temas relevantes 9. Mayor Intercambio de experiencias desarrolladas por otros países 10. Lograr una verdadera transformación cultural de las y los servidores públicos a fin de que faciliten el ejercicio del derecho a la información por convicción. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y sensibilización a funcionarios de gobierno y sociedad civil sobre los derechos de acceso, su importancia y beneficios 2. Identificación de buenas prácticas en materia de aplicación de la legislación 3. Difusión y socialización de Estrategias de Participación Ciudadana en el Sector Ambiental y de Desarrollo Sustentable 4. Promoción de leyes e instrumentos de participación social 5. Fortalecimiento de los procedimientos para la rendición de cuentas y las consultas. 6. Compartir experiencias entre países de la región que han suscrito la iniciativa sobre el Principio 10. 7. Compartir experiencias en materias de conflictividad socioambiental y grupos vulnerables. 8. Generar y adecuar los espacios de Participación Ciudadana 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y sensibilización sobre los derechos de acceso, su importancia y beneficios 2. Identificación de buenas prácticas en materia de aplicación de la legislación sobre derechos de acceso 3. Desarrollo de tribunales ambientales y/o Instancias Judiciales especializadas con personal capacitado. 4. Incorporar en la legislación instrumentos de Responsabilidad Ambiental 5. Difusión de los instrumentos normativos (Elaborar materiales didácticos y explicativo sobre las normas de procedimiento de las acciones judiciales ambientales, Módulos itinerantes, Jornadas Estudiantiles, etc.) 6. Eliminar barreras a la acción judicial 7. Realizar diagnóstico sobre la situación de la justicia ambiental nacional que aborde en los Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. 8. Análisis de los mecanismos de defensa en materia ambiental. 9. Formación y actualización en materia de justicia ambiental para jueces y magistrados acorde. 10. Conocimiento de los avances de la región en acceso a la justicia ambiental 11. Educación ecológica dentro del poder judicial (jueces, abogados y fiscales)

	<p>11. Educación ecológica para mejor comprensión de ambiente y desarrollo sostenible dirigido a funcionarios del gobierno, prensa y sociedad civil</p>		
<p>Prioridades para el grupo de fortalecimiento de capacidades y cooperación para 2014</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación regional de buenas prácticas en la implementación del derecho de acceso a la información 2. Desarrollar una estrategia de fortalecimiento de capacidades e identificar sinergias entre países y otras iniciativas y organizaciones 3. Comenzar un intercambio de experiencias y buenas prácticas en la región y en especial de los órganos garantes de acceso a la información (con sus distintas atribuciones y naturaleza jurídica). 4. Recopilar buenas prácticas de sistemas de información ambiental y reportes del estado de los elementos del ambiente. 5. Promover capacitaciones y <u>talleres regionales</u> en temas de información (distintas modalidades: virtuales, presenciales, conferencias, etc.). 6. Buscar financiamiento para un programa de capacitaciones a nivel regional 7. Educación y formación de servidores públicos para garantizar que las personas ejerzan su derecho a la información. 8. Desarrollar una metodología de capacitación en acceso a la información específicamente en temas ambientales. 9. Capacitación para diseño de sistema nacional de información ambiental, intercambio de experiencias 10. Capacitación en educación ecológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación regional de buenas y malas prácticas en la implementación del derecho de acceso a la participación 2. Recopilar buenas prácticas de participación ciudadana, no sólo a nivel normativo e institucional, sino también desde la perspectiva de su ejercicio (gobierno y sociedad) 3. Definir prioridades y necesidades de capacitación 4. Especial atención a temas de conflictividad socioambiental y grupos vulnerables 5. Establecer sinergias con agencias de las Naciones Unidas como UNITAR para fortalecer capacidades en el público 6. Experiencias de otros países en financiamiento e incentivos para las buenas practicas 7. Capacitación para negociación y solución de conflictos ambientales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación <ol style="list-style-type: none"> a. Capacitación a funcionarios b. Capacitación al público en general sobre mecanismos de justicia ambiental c. Establecer / impulsar un proceso de capacitación a jueces y operadores de justicia a nivel regional. d. Establecer sinergias con UNITAR para fortalecer capacidades en el público. e. Educación ecológica dentro del poder judicial (jueces, abogados y fiscales) f. Capacitación en articulación de políticas públicas y marco legal con temas ambientales. 2. Diagnóstico y cooperación. <ol style="list-style-type: none"> a. Conocimiento de los avances de la región en acceso a la justicia ambiental. b. Establecer lineamientos unificados para contar con un diagnóstico sobre justicia ambiental en América Latina y el Caribe que permita establecer un instrumento vinculante así como un programa acorde a las necesidades de cada país. c. Comenzar un intercambio de experiencias y buenas prácticas en la región y en especial de los órganos garantes de la justicia en materia medio ambiental (con sus distintas atribuciones y naturaleza jurídica). d. Elaboración de bases de datos sobre jurisprudencia en materia ambiental, que forme un precedente a nivel regional para toma de resoluciones en tribunales y autoridades responsables de la aplicación de la Ley en materia medio ambiental. 3. Fortalecimiento Institucional <ol style="list-style-type: none"> a. Atención prioritaria de la Denuncia Ambiental. b. Actualización de marco legal

